



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 12 de octubre de 2017
P.I.E. N° 912/2017-2018



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre el procedimiento desarrollado desde el día del accidente hasta hoy en la investigación de la muerte del ciudadano Marcial Trujillo, de 25 años aproximadamente, quien fuera alcanzado por la movilidad con placa de control 3784 - ZNF, conducido por Ruddy José Flores Monterrey, el pasado 2 de abril de 2015.--- 2. Informe, cuáles son las razones legales por las que la autoridad jurisdiccional concede medidas sustitutivas y si el Ministerio Público apeló a dicha decisión, de no ser así, detalle las razones por las que se aceptó dicha resolución.--- 3. Informe si el ciudadano Ruddy José Flores Monterrey, fue imputado por Homicidio en Accidente de Tránsito, delito tipificado en el artículo 261 del Código Penal o cuáles las tipificaciones aplicadas, de no haber imputado explique las razones legales de dicha decisión.--- 4. Informe si el ciudadano Ruddy José Flores Monterrey cuenta con Sentencia Ejecutoriada, o con qué tipo de resolución cuenta dicha investigación.--- 5. Informe si existió algún desistimiento por parte de la familia del fallecido y si el Ministerio Público continuó con la imputación, de no ser así éste último, explique las razones legales de dicha decisión.--- 6. Informe, cuál es el estado actual del proceso del Ministerio Público contra Ruddy José Flores Monterrey. Se le solicita que todas sus respuestas sean respaldadas con la documentación que corresponda para que tenga carácter de descargo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 30 de octubre de 2017
OF. CITE: FGE/ RJGP N° 854/2017



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta P.I.E. N° 912/2017-2018

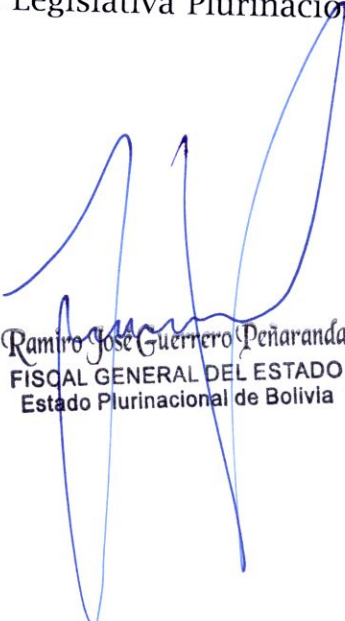
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 912/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Jeanine Añez Chávez, por la que solicita informe dentro del caso contra Ruddy José Flores Monterrey; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el INFORME PTS/F.A.C.M.- 141/2017, suscrito por el Fiscal Departamental de Potosí.

Respuestas elaboradas en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 2726
LAMT